

CONVOCATORIA OFICIAL DEL EQUIPO NACIONAL ESPAÑOL
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BÁDMINTON

DIRIGIDO A:
Deportistas Convocados
Oficiales Convocados
Clubes
Federaciones Territoriales

Madrid, 28 de julio 2025

ÁREA Deportiva – Alta Competición
GRUPO Alta Competición – Selección Nacional Sub 23
ACTUACIÓN Internacional de Eslovenia + Comeba
FECHA 2 al 7 de septiembre de 2025
LUGAR Lasko (Eslovenia)

SELECCIÓN NACIONAL ABSOLUTA

NOMBRE	CLUB	FF.TT.
Miguel Esteve	Alicante	COM VALENCIANA
Manuel Calero	Cura Mora	EXTREMADURA

SELECCIÓN NACIONAL SUB 23

NOMBRE	CLUB	FF.TT.
Natxo Cervelló	Drop Valencia	COM VALENCIANA
Alejandro Gállego	Huesca	ARAGÓN
Jesús de Burgos	Huelva	ANDALUCÍA
Martín Mosquera	Huelva	ANDALUCÍA
Ana Novoa	Athlos	GALICIA
Sonia Martínez	Ciudad Villalba	MADRID
Ana Caballero	Alicante	COM VALENCIANA
Rocío Martín	Huelva	ANDALUCÍA

PRUEBAS SUFRAGADAS POR FESBA
Individual Masculino
Miguel Esteve Manuel Calero Natxo Cervelló Alejandro Gállego
Individual Femenino
Ana Novoa Sonia Martínez Ana Caballero
Dobles Masculino
Jesús de Burgos – Martín Mosquera Natxo Cervelló – Alejandro Gállego Manuel Calero – Miguel Esteve
Dobles Femenino
Ana Novoa – Sonia Martínez Ana Caballero – Rocío Martín
Dobles Mixto
Jesús de Burgos – Rocío Martín Martín Mosquera – Ana Caballero

OFICIALES
Staff Fesba



Arturo Ruiz López
Director Deportivo

Las actuaciones planificadas por FESBA para deportistas y técnicos pueden ser modificadas o canceladas en cualquier momento. Estas modificaciones se podrán producir atendiendo a cambios en la planificación deportiva del área de Alta Competición y Tecnificación y del Área de Para-Bádminton, así como, otros factores relacionados con el entrenamiento (lesiones, estado de forma, situación deportiva con respecto al ranking europeo o mundial, situación en el cuadro de juego de la competición...), o de carácter económico que puedan afectar a la actuación dentro del presupuesto de FESBA.

Todos los deportistas y técnicos convocados oficialmente para una actuación de FESBA deberán de cumplir las normativas en vigor publicadas en la sección de normativas de Alta Competición y tecnificación así como en el área de parabádminton en su caso.

Se ruega a todas las personas integrantes de los equipos nacionales de la FESBA que lean con la debida atención la citada normativa, particularmente la “reguladora de la imagen y publicidad de los equipos nacionales”, y que consulten en esta federación cualquier duda que les pueda suscitar la lectura de la misma al objeto de evitar que un posible incumplimiento pueda generar la responsabilidad civil y/o disciplinaria a la que se refiere el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FESBA y la legislación ordinaria.

Si se comprueba que no se cumple con las condiciones de participación descritas, dicha participación no será cubierta con fondos de la Federación, corriendo por cuenta propia.